



Para despachos de oficio quatro mtes.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Ylle for

Miguel Garcia Marin, vecino de esta Villa, con el mayor respeto, expone á la recta justificacion de V. M. q. hace conveinte y seis años que está sirviendo la plaza de segundo violonista, dependiente de la Capilla Musica de esta S. Magest. y a mayor abundam. la de Clarinete, voz en los conciertos musicos, de dha S. Magest. y al mismo tiempo la de Salmista, con la dotacion de seis ducados annos, en cuya atencion puede persuadirse V. M. que la escasez de los tiempos, con su ejercicio y dotaciones Eccl. tienen al suplicante sumam. infeliz, estos causales obligan á el q. dice á molestar la benedolencia q. V. M. le ha manifestado en otras ocasiones. Sea lo mismo.

Suplica encarecidam. se sirva V. M. considerar por oportuno y aumentado, lo q. tenga abien, a la corta dotacion, q. arriba expone, por lo q. quedara sumam. reconocido.
Caravaca Cienso año de mil ochocientos siete.

Miguel Garcia Marin

[Signature]
1807